

mas de jurado Perpetuo de la
dicha villa uno de los dos que
el o su junta miento haca
ria ba a nombrar en el dia de las
elecciones de oficio de los alcaldes
y los demas en lazar y por re-
nunciacion de Bartolome de cano
osbi dal alferes mayor de la dicho
villa

En la villa de Leon a trece dias del mes de mayo de mill e quinientos e noventa e tres años
Yo el dicho Alferes Mayor de la villa de Leon
Bartolome de cano
Alferes Mayor de la villa de Leon
Yo el dicho Alferes Mayor de la villa de Leon
Bartolome de cano
Alferes Mayor de la villa de Leon

